

Medidas de protección a los consumidores

Resumen:

- > El Gobierno ha aprobado nuevas medidas de protección para los consumidores de gas y de electricidad con el fin de amortiguar la subida de los precios de la energía.
- > Se crea una **nueva tarifa reducida para comunidades con calderas comunitarias que puede beneficiar hasta 1,7 millones de hogares reduciendo su factura hasta un 50%**. Además, **se amplía el bono térmico**.
- > Se aumenta el descuento del **bono social eléctrico**, al que están acogidos 1,3 millones de hogares. El nuevo descuento es del 65% para **consumidores vulnerables y del 80% para los vulnerables serveros**. También, **se crea una nueva categoría de bono social para hogares con bajos ingresos con un descuento de hasta el 40% en sus facturas** que beneficiará a otros 1,5 millones de hogares. Todas estas medidas serán **financiadas por el sector eléctrico**.
- > Las **medidas para reducir el precio del gas se financian con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, por el contrario las medidas para reducir la factura eléctrica son financiadas por el sector eléctrico, lo cual encarece la electrificación de la economía, que es la única solución para reducir la dependencia del gas ruso**.
- > El Plan Más Seguridad Energética pretende reducir el consumo de gas entre un 5 y un 13%, sin embargo, las medidas aprobadas **fomentan el consumo de gas, al tener el precio subvencionado por el Estado**.

1. Situación generalizada de altos precios energéticos

La invasión de Ucrania por parte de Rusia, así como las situaciones derivadas de este conflicto, están generando importantes consecuencias en todos los órdenes con especial relevancia en los mercados energéticos internacionales. Esta situación se está trasladando a todos los consumidores europeos tanto en el aspecto de precios de la energía como en el incremento de riesgos en la seguridad de suministro.

Recientemente, España ha aprobado el Plan Más Seguridad Energética (Plan +SE), que contiene setenta y tres medidas agrupadas en torno a seis objetivos: ahorro y eficiencia; transformación del sistema energético; ampliación de la protección a los ciudadanos, especialmente los vulnerables; medidas fiscales; transformación de la industria gracias a las energías renovables o el hidrógeno y solidaridad con el resto de los países europeos. Algunas de estas medidas se han materializado en el Real Decreto-ley 18/2022 de 18 de octubre.

2. ¿Qué ayudas tiene el consumidor en el ámbito energético?

El 18 de octubre el Gobierno aprobó una serie de medidas de protección a consumidores eléctricos y de gas natural.

En el sector del gas:

- Se crea una **nueva tarifa reducida para comunidades con calderas comunitarias**, de la que podrán beneficiarse hasta 1,7 millones de hogares y que, según los cálculos del Gobierno, permitirán rebajar el coste del consumo del gas en un 50%. Esta nueva tarifa, que estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2023, aplica sobre un consumo máximo equivalente al promedio de los últimos cinco años. Con el objetivo de aumentar el ahorro y la eficiencia energética, el consumo que exceda de la media de los cinco años anteriores tendrá un recargo del 25% en el término variable.



Las comunidades solicitantes deberán instalar contadores individuales antes de octubre de 2023, estar al corriente de pago con la comercializadora de gas natural y haber realizado la inspección de eficiencia energética con resultado positivo

- **Se prorroga la limitación del incremento de la tarifa de último recurso (TUR) de gas hasta 31 de diciembre de 2023.** Hasta el momento la materia prima de la TUR no puede incrementarse más de un 15% al trimestre hasta el 31 de marzo de 2023. Con este nuevo Real Decreto-ley se extiende el plazo hasta finales del año que viene.
- **Se amplía el bono térmico** con cargo a Presupuestos Generales del Estado. La ayuda mínima se incrementa de 25 a 40 € y se dotan 225 millones de euros adicionales en 2022 para cubrir el incremento de los precios de la energía
- Se facilita la rescisión de los contratos de gas y servicios adicionales asociados.

Respecto a la factura de la luz, las principales medidas aprobadas son las siguientes:

- **Se crea hasta 31 de diciembre de 2023 una nueva categoría de bono social eléctrico, que permitirá un descuento del 40%** a 1,5 millones de hogares cuya renta se sitúe entre 1,5 y 2 veces el IPREM (unos 28.000 € de ingresos anuales).



- **Se incrementan las coberturas del actual Bono Social financiado por el sector eléctrico:** el descuento sube desde el 60 al 65% para los consumidores vulnerables y desde el 70% hasta el 80% para los consumidores vulnerables severos, con el objetivo de aliviar el peso de la factura eléctrica a más de 1,2 millones de hogares. Asimismo, la medida se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2023. También se incrementa en un 15% los límites de energía anual con derecho al descuento del bono social, de manera que se compensen, en parte, los incrementos de precios que se están produciendo y se acerquen estos límites a los consumos reales de los hogares más vulnerables.
- **Se permiten cambios de potencia eléctrica sin penalización para que los clientes tengan contratada la potencia que realmente necesitan y no estén pagando por una potencia superior a la que usan:** Hasta diciembre 2023 se permitirá a empresas y autónomos más de un cambio de potencia en un período de 12 meses. Estos cambios no tendrán coste para el consumidor y se deberán realizar en un plazo de 5 días.

3. Asimetría en la financiación de las medidas sociales

Resulta positivo todo el abanico de medidas aprobadas para reducir las facturas de electricidad y de gas. Sin embargo, el hecho de que las ayudas se financien de forma diferente¹ **penaliza la electricidad y encarece la electrificación de la economía que, en definitiva, es la única solución para reducir nuestra dependencia del gas natural procedente de Rusia o de cualquier otro país inestable políticamente**

Uno de los objetivos del Plan Más Seguridad Energética (Plan +SE) es reducir entre un 5% y un 13% el consumo de gas, sin embargo, las medidas concretas en las que se materializa este objetivo **fomentan el consumo de gas, ya que su precio se reduce artificialmente porque es subvencionado por el Estado.**

¹ Los Presupuestos Generales del Estado financiarán todas las ayudas para reducir la factura del gas natural con una dotación presupuestaria inicial de 3.000 millones de euros en 2023, susceptible de ser aumentada en caso necesario. Sin embargo, las ayudas para reducir la factura de la luz, como el bono social, serán financias por el propio sector eléctrico.